

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas treinta minutos del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las trece horas y cincuenta y siete minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No están presentes los señores Concejales Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez; y Primer Regidor Suplente Sr. Rafael Antonio Argueta, no obstante haber sido convocados legalmente.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 37 del 08/09/17, se aprueba con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 07/09/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Por finalización periodo de prueba de tres meses a partir del 02/08/17 de la Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera, en la plaza de Jefe en la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, según Acuerdo Municipal N° 19 Acta N° 15 del 20/04/17; y evaluación realizada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; con el aval de la señora Concejala Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

fb

ocho votos, ACUERDA: Nombrar en propiedad por Contrato a la Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera, en la plaza de Jefe en la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Municipalidad, con el salario mensual de \$ 936.00 conforme lo establece la plaza del Presupuesto Municipal vigente; y autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato laboral a partir de la fecha de finalización del periodo de prueba al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, que deberá elaborarse en el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Memorándum del 11/09/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: Informa que ha sido invitado por parte de la Comunidad de la Iglesia Santa María de Guadalupe de la ciudad de Irving, Texas, Estados Unidos de Norte América, para asistir a la Celebración de Independencia Centroamericana y México, que se desarrollará el día domingo 17/09/17; que en dicho evento representará al Municipio de San Miguel, en consecuencia estará en Misión Oficial desde el día 16 al 19/09/17, ambas fechas inclusive; asimismo manifiesta que para realizar dicha misión no cobrará viáticos, y el pasaje o boleto aéreo no se pagará con fondos municipales; con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Conceder permiso oficial al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, del 16 al 19/09/17, ambas fechas inclusive, sin cobrar viáticos ni el costo del vuelo con fondos municipales, para asistir a la Celebración de Independencia Centroamericana y México, que se desarrollará el día domingo 17/09/17 en la Comunidad de la Iglesia Santa María de Guadalupe de la ciudad de Irving, Texas, Estados Unidos de Norte América; que en dicho evento representará al Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Memorándum del 11/09/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: En consecuencia de la solicitud de permiso por Misión Oficial desde el día 16 al 19/09/17 ambas fechas inclusive, en la Celebración de Independencia Centroamericana y México, en la Comunidad de la Iglesia Santa María de Guadalupe de la ciudad de Irving, Texas, Estados Unidos de Norte América; propone designar Alcaldesa Municipal en Funciones a la Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, del 16 al 19/09/17, ambas fechas inclusive, con el salario correspondiente durante los días del 16 al 19/09/17; con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Designar Alcaldesa Municipal en Funciones a la Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, del 16 al 19/09/17, ambas fechas inclusive, con el salario correspondiente durante los días del 16 al 19/09/17.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La propuesta del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz: Excluir el punto del numeral 7 de la agenda: Memorándum del 13/09/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: Solicita que la Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de esta Alcaldía, acompañe en la Misión Oficial desde el día 16 al 19/09/17, ambas fechas inclusive, a la Comunidad de la Iglesia Santa María de Guadalupe de la Ciudad de Irving, Texas, Estados Unidos de Norte América, para asistir a la Celebración de Independencia Centroamericana y México, que se desarrollará el día domingo 17/09/17; y erogación de fondos del boleto aéreo; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Excluir el punto del numeral 7 de la agenda de esta sesión, referenciado en el considerando que antecede del presente acuerdo.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Memorándum del 11/09/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: \$ **6,753.27** en concepto de intereses del periodo del 20/08/2017 al 20/09/2017; y \$ **7,345.70**, en concepto de 10^a. Cuota de Capital al 20/09/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: \$ **6,753.27** en concepto de intereses del periodo del 20/08/2017 al 20/09/2017; y \$ **7,345.70**, en concepto de 10^a. Cuota de Capital al 20/09/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

eb

ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central; referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Memorándum del 11/09/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor siguiente: **\$ 5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/08/2017 al 20/09/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de **\$5,800.21** en concepto de intereses del periodo del 20/08/2017 al 20/09/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central;** referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto “Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 08/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicita modificar el Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 34 del 18/08/17 “CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA RENOVACION DE LA POLIZA DE SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS, PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO DEL 8/9/2017 AL 8/9/2018, AMBAS FECHAS HASTA LAS 12 MERIDIANO; debido que en la nota del 10/08/17 en la descripción de la renovación de la Póliza N° DO-632, se registró indebidamente la fecha de vigencia; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar modificar el Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 34 del 18/08/2017 en el sentido siguiente:

DONDE DICE	DEBE DECIR	MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. (IRMA ESTELA TORRES GUZMAN)
55602	55602	
RENOVACION POLIZA No. DO-632	RENOVACION POLIZA No. DO-632	\$ 565.57
EQUIPO ELECTRONICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.	EQUIPO ELECTRONICO, CONSISTENTE PRINCIPALMENTE EN COMPUTADORAS, FOTOCOPIADORAS, SERVIDORES Y OTROS PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.	
VIGENCIA 8/9/2017 AL 20/9/2018. AMBAS HASTA LAS DOCE MERIDIANO	VIGENCIA 8/9/2017 AL 8/9/2018. AMBAS HASTA LAS DOCE MERIDIANO	
TOTAL		\$ 565.57

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Quedando en lo demás dicho Acuerdo, sin ninguna variación.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 08/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que se ha recibido del Departamento Ingeniería documento de Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE CIENTO VEINTE (120) BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, la cual ha sido formulada en el mismo Departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha Dependencia; la ejecución de este proyecto estará a cargo del Departamento Alumbrado Público, por lo que la UACI hará el proceso de la adquisición de los materiales.- La UACI ha verificado que dicho proyecto se encuentra incluido en el presupuesto 2017, y establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad; por tal razón solicita, Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez

jae

Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia de la Carpeta Técnica; y salva su voto.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto, y razona: Solicita Carpeta Técnica; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION DE CIENTO VEINTE (120) BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- **2º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra de materiales por Libre Gestión según el proceso CODIGO-LG-132-AMSM2017 “CONSTRUCCION DE CIENTO VEINTE (120) BASUREROS PARA LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, para ser realizados por el Departamento Alumbrado Público; teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61602- DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL- FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 12/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que el Departamento Ingeniería ha remitido a la UACI, el documento de carpeta técnica del proyecto “**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**” formulada por la empresa **INVERSIONES SANDOVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VERSOVA, S.A. DE C.V. (Ing. Joel Sandoval Díaz, Representante Legal de la Sociedad)**, adjudicado según Acuerdo Municipal N° 02 Acta N° 17 del 03/05/17; dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido, por lo que tiene visto bueno por parte de la Jefe del Departamento Ingeniería.- Para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ha formulado las bases de licitación, teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto, para mejorar la libre y mejor circulación de los vehículos particulares y de transporte colectivo, además ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes de dicho lugar y sus alrededores.- Por tal razón, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto, y solicita copia de las bases de licitación; por **ocho votos, ACUERDA: 1º)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**”.- **2º)** Aprobar las Bases de **Licitación Pública 24/2017AMSM “CONSTRUCCION**

DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.-

3º) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la asignación presupuestaria cifras: 61601-VIALES- FONDOS FODES; y cifras: 61601-VIALES- FONDOS PROPIOS, para la ejecución del proyecto.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 275.44 con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para publicar la convocatoria de la Licitación y para pagar a la empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.**, la publicación de la Convocatoria de la Licitación en ¼ pagina.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, Secretaria 1a. Clase en la UACI.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del 12/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la UACI desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso “**ADQUISICION DE LAMPARAS LED PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**”, requerimiento que hace el Sr. Oscar Mauricio Hernández, Jefe Departamento Alumbrado Público, para la Ampliación del Servicio de Alumbrado Público de la Ciudad de San Miguel.- Considerando lo anterior, la UACI ha formulado las Bases de licitación para el proceso, teniendo el detalle y especificaciones técnicas.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto, y solicita copia de las bases de licitación, en el entendido que en la misma, se encuentran las especificaciones técnicas; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de la **Licitación Publica 25/2017AMSM “ADQUISICION DE LAMPARAS LED PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.-** 2º) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra: 54119-MATERIALES ELECTRICOS-FONDOS PROPIOS, para el proceso.- 3º) Autorizar publicar la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)** en ¼ de página.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 275.44 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ex

publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.-**
5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la
empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1a. Clase en la UACI.-
CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- El
 Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral
14 de la agenda: Nota del 11/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la
 UACI: Que se ha recibido del Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria
 documento de Perfil Técnico para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION**
DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES
MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y EL
CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", el cual ha sido elaborado en el mismo
 departamento y cuenta con el aval de la Jefe de dicha Dependencia; esta unidad ha
 verificado que el mismo se encuentra incluido en el presupuesto 2017 y establecido
 en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad.-
 correspondiendo a esto y basados en el Artículo 40 de la Ley LACAP, se han
 elaborado por parte de esta unidad **TERMINOS DE REFERENCIA** para realizar
 por Libre Gestión la contratación de ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION**
DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES
MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y EL
CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- Por lo antes expuesto y para continuar
 con el proceso, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal
 Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los
 señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán,
 Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor
 Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal
 Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto; y solicita copia de los términos de
 referencia.- Cuando se refiere a casas malla, quiero saber a que tipo de casas malla
 son.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Se utiliza para la producción, es un
 tipo de casa forrada, que la mosca y el mosquito no pueden entrar; por **ocho votos,**
ACUERDA: 1º) Aprobar Perfil Técnico para la ejecución del Proyecto
 "**CONSTRUCCION DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS**
CANTONES MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y
EL CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- 2º) Aprobar los Términos de
 Referencia para la contratación del constructor del Proyecto "**CONSTRUCCION**
DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES
MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y EL
CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL,
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- 3º) Autorizar a la UACI, para que

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Municipio de San Miguel

realice el proceso de ley respectivo por Libre Gestión, según proceso **CODIGO-LG-133-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CASAS MALLA EN LAS COMUNIDADES DE LOS CANTONES MIRAFLORES, TECOMATAL, LA CANOA, EL HAVILLAL Y EL CANTON MONTE GRANDE, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**; teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 61699- **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS**, CON FONDOS PROPIOS de fecha 12 de Septiembre de 2017, para la ejecución del proyecto.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 08/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática, autorizada por el Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al contrato con la empresa **PRODUCTIVE SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)** PARA EL ARRENDAMIENTO TRES EQUIPOS MULTIFUNCION, UNA FOTOCOPIADORA, Y UNA IMPRESORA DE PRODUCCION, EN EL CUAL DE ACUERDO A LA OFERTA QUE GENERO LA CONTRATACION SE ESTIPULA QUE CADA COPIA ADICIONAL GENERADA EN LOS PERIODOS DE FACTURACION TIENE UN VALOR DE \$ 0.01490; POR LO CUAL LA UACI HA VERIFICADO QUE EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL CORRIENTE AÑO HUBO UN EXCEDENTE DE COPIAS, QUE CORRESPONDE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON LA EMPRESA **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)**; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar la erogación de \$ **2,487.67** con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313- IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para el pago de dichos excedentes, de conformidad al siguiente detalle:

(Handwritten signature)
Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V) (LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)		
54313 FACTURA No. 09DS000F40029 EXCEDENTES DE COPIAS EN EL MES DE JUNIO/ 2017		
EQUIPO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE COPIAS
DP 4595	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	214,136

(Handwritten initials)

WC 5325	UACI	8,442
WC 5325	DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	4,462
WC 5325	DESPACHO MUNICIPAL	29,579
WC 5335	DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	21,442
	TOTAL DE COPIAS	278,061
	(-) DERECHO DE COPIADO	112,500
	EXCEDENTES DE COPIAS	165,561
	PRECIO UNITARIO DE LOS EXCEDENTES DE COPIAS	\$ 0.01490
	TOTAL	\$ 2,466.86

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V)
(LIC. ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA)

54313

FACTURA No. 13DS000F5053 EXCEDENTES DE COPIAS EN EL MES DE JULIO / 2017

EQUIPO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE COPIAS
DP 4595	DEPARTAMENTO CUENTAS CORRIENTES	49,212
WC 5325	UACI	11,071
WC 5325	DEPARTAMENTO ASEO, ORNATO, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS	4,348
WC 5325	DESPACHO MUNICIPAL	27,260
WC 5335	DEPARTAMENTO REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	22,006
	TOTAL DE COPIAS	113,897
	(-) DERECHO DE COPIADO	112,500
	EXCEDENTES DE COPIAS	1,397
	PRECIO UNITARIO DE LOS EXCEDENTES DE COPIAS	\$ 0.01490
	TOTAL	\$ 20.81

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 11/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Sr. José Cesar Romero Pineda, Jefe del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, y con autorización del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE PRODUCTOS: QUIMICOS, METALICOS Y DERIVADOS, CEMENTO, BIENES DE USO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; Y LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE MECANICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS,

Cap. Mauricio Ernesto Campos
: Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

CAMIONES Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN LA SECCION DE TALLERES; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO-LG-128-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para la COMPRA DE PRODUCTOS: QUIMICOS, METALICOS Y DERIVADOS, CEMENTO, BIENES DE USO, MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; Y LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE MECANICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS, CAMIONES Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN LA SECCION DE TALLERES, APLICADO A LAS CIFRAS PRESUPUESTARIAS: 54107-PRODUCTOS QUIMICOS, 54111-MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54199-BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS; y 61102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 12/09/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa que el señor Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Rastro y Tiangué, solicita se le autorice gozar sus vacaciones a partir del 16 al 30/10/17, y se haga efectivo el 30% de su pago equivalente a \$ 145.89, siendo su salario mensual de \$ 1,005.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51201; el Sr. Arauz Navas, ingresó a laborar en esta Municipalidad el día 16/09/2014, cumpliendo un año más de estar laborando; se propone al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, para que cubra ad honorem las funciones de Jefe del Departamento Rastro y Tiangué de esta Alcaldía; y de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo; con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Conceder Vacaciones Anuales al señor Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Rastro y Tiangué, del 16 al 30/10/17 ambas fechas inclusive.- 2º)

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epc


Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 145.89 con aplicación a las cifras presupuestarias: 51107, para el pago de sus Vacaciones Anuales al señor Jesús Arnoldo Arauz Navas Jefe del Departamento Rastro y Tiangué del 16 al 30/10/17.-

3º) Nombrar ad honorem al Ing. Alexander Villatoro Pérez Gerente de Servicios Ciudadanos, para que cubra interinamente las funciones de Jefe del Departamento Rastro y Tiangué de esta Alcaldía del 16 al 30/10/17.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 11/09/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Comunica que el Señor **ESAU DANIEL PEREZ GOMEZ**, nombrado como Encargado de Cartas de Venta en el Departamento de Rastro y Tiangué, gozará sus vacaciones durante el periodo del 16 al 30 de Septiembre/17; por lo que se solicita se nombre Interinamente Encargado de Cartas de Venta al Señor **OSCAR ARNOLDO GARCIA UMAÑA**, con funciones de Secretario en el mismo Departamento, para que firme las Cartas de Venta durante el periodo del 16 al 30 de Septiembre/17, en nombre del Secretario Municipal, con la finalidad de la buena marcha del Gobierno, Administración y Servicios Municipales, establecido en el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, quien devengará el salario de \$ 38.50, por los quince días que cubrirá como Encargado de Cartas de Venta con funciones de Secretario en el Departamento de Rastro y Tiangué de esta Municipalidad; con el aval del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar interinamente al señor **OSCAR ARNOLDO GARCIA UMAÑA**, Encargado de Cartas de Venta, con funciones de Secretario en el Departamento de Rastro y Tiangué, para que firme las cartas de venta durante el periodo del 16 al 30 de Septiembre/17, quien devengará el salario de \$ 38.50, por los quince días que cubrirá al señor Pérez Gómez, con la finalidad de la buena marcha del Gobierno, Administración; y Servicios Municipales, establecido en el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 19 de la agenda: Nota del 13/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Visto el informe presentado por el Ing. Fredy Carlos Silva Cedillos, Dibujante del Departamento Ingeniería, en calidad de Supervisor de esta Municipalidad para el Proyecto **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, y con el visto bueno de la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Administrador de contrato; en el sentido que se le apruebe la **ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa **Araujo**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse **ARCONS, S.A. DE C.V. (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal)**, en vista que el Realizador, solicita la Orden de Cambio por **COMPENSACIÓN DE OBRA REASIGNACION CERO**, según informe presentado por la empresa Supervisora, manifiesta que se han revisado los volúmenes de obra nueva, en aumento y disminución pudiendo constatar que las actividades que representan aumento son mayores que las que representan disminución, además algunas de las actividades involucradas en aumento son de relevancia es decir que si no se realizan no cumplirá con el aspecto funcional del proyecto, al hacer la compensación se determina que el faltante o en disminución no le sea descontado sino que reasignado a otras partidas que aumentaron.- Por lo que se mantendrá el monto del proyecto en \$ **19,139.39 IVA incluido**, con el tiempo en ejecución (30 días calendario, plazo 22/08/2017-20/09/2017), el realizador ha solicitado una prórroga de 15 días calendario mediante nota aclaratoria donde justifican los atrasos por lluvias, Ensayos de la Banda de Paz de la Escuela Fe y Alegría por los festejos del mes cívico y por la elaboración y colocación de portón donado por el contratista, de acuerdo a lo anterior la supervisión concede 15 días calendario adicionales.- Por ser justificada dicha acción tal como se estipulan en las Bases de Licitación y Contrato CE-59-190717 de acuerdo a la Ley de Adquisiciones en el Art. 83A, en donde hace referencia a las modificaciones de Orden de Cambio siempre y cuando no sea superior al 20% del monto del contratado.- Habiendo valorado lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA: 1º) Autorizar la ORDEN DE CAMBIO No.1**, a la Empresa **Araujo Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable** que puede abreviarse **ARCONS, S.A. DE C.V. (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal)**, realizador del Proyecto **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; según el cuadro de obra nueva, en aumento y disminución siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	CANTIDAD AUMENTO DE OBRA	CANTIDAD DISMINUCION DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.1	LIMPIEZA Y DESALOJO CON MAQUINARIA	3.46	M3	2.437		\$2.65	
1.2	TRAZO	144.0	ML	3.57		\$0.43	
1.3	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO 20:1	3.46	M3	2.32		\$35.61	
1.4	CERCA MALLA CICLON DOBLE ALTURA V: HOGO D=3" H=2" REFUERZO DIAGONAL D=1/4" FC=210	144	ML		-2.81	\$91.59	


 Cap. Mauricio Ernesto Lamos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

efc

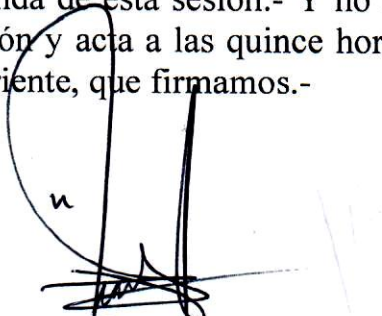
	KG/CM2; INCLUYE CONTRAFUERTE A CADA 2 M Y FUNDACIONES SEGUN DETALLE DE PLANOS HOGO 9X72" C/TUBO.GO DE 1 1/4" SUJETADA C/HIERRO DE 1/4" H=1.80 MTS						
1.5	PUERTA METALICA CA CON MALLA CICLON 9X72" DE 1.0X2.0M	1.0	SG	1.0		\$166.75	

2º) Autorizar prorroga de 15 días calendario a la empresa **Araujo Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable** que puede abreviarse **ARCONS, S.A. DE C.V. (Arq. Edgar Antonio Araujo Chávez, Representante Legal)**, Realizador del Proyecto **“CIERRE PERIMETRAL EN CANCHA No. 2 DE LA COLONIA MILAGRO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, correspondiente al periodo del 21 de Septiembre al 05 de Octubre de 2017.- 3º) Autorizar al señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, firme las modificaciones al contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** 20.- Lectura de Correspondencia.- -Nota del 07/09/17 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), invitan al señor Alcalde y Concejo Municipal a formar parte del “Taller de trabajo con el Concejo Municipal de San Miguel sobre Diálogo y Concertación para la Gobernabilidad Democrática en el Gobierno Local”, el cual será facilitado por Asesores Técnicos del ISDEM, el día lunes 18/09/17 en el Centro de Formación de ISDEM-Oriente, en horario de 12:00 m. a 4:30 p.m.; la actividad se realiza en el marco de la implementación del Plan El Salvador Seguro (PESS) y tiene por objeto facilitar conocimientos teóricos-prácticos, sobre el diálogo democrático, negociación política y construcción de acuerdos, como una herramienta de trabajo a nivel territorial.- Se entrega anexo a la agenda copia de la correspondencia a los señores del Concejo Municipal.- Informes.-Notificación de Resultados REF. ORSM-NOT-503/2017 del Lic. Ismael Pereira Márquez Director Oficina Regional San Miguel de la Corte de Cuentas de La República: Comunica que se ha concluido la Auditoría de Examen Especial a los fondos destinados para cubrir los gastos por celebración del día de las Madres a empleadas de la Alcaldía Municipal de San Miguel, Departamento de San Miguel, al periodo comprendido del 01 de enero al 20 de julio de 2017; y remite Informe Definitivo para hacer del conocimiento del Concejo Municipal, titulado: INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DESTINADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES A EMPLEADAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 20 DE JULIO DE 2017.- Se entrega anexo a la agenda copia de la notificación de resultados de dicha auditoría a los señores del Concejo Municipal.- El Señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arevalo, solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda de esta sesión.- El Señor Concejal Joaquín

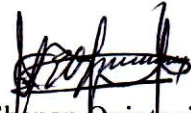
Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel



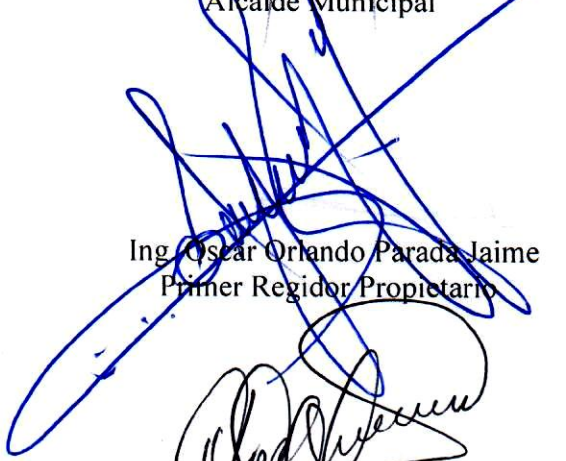

Edilberto Iraheta, solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las quince horas veinticuatro minutos del día catorce de septiembre corriente, que firmamos.-



Lic. Miguel Angel Pereira Ayala
Alcalde Municipal



Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal



Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario




Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria



Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario



Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario



Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria



Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

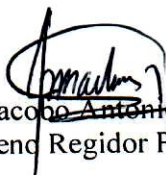


Lic. Angel Rolando Gómez Córdova
Septimo Regidor Propietario



Sr. Jose Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Vienen las firmas de la Acta N° 38



Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario



Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario



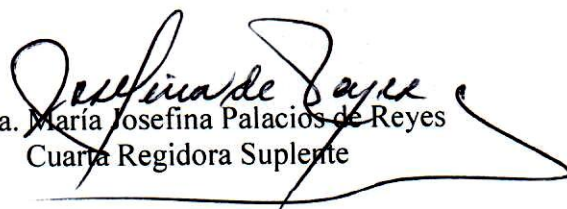
Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario



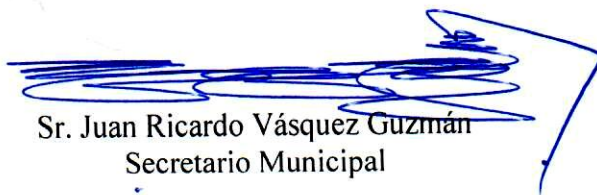
Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente



Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente



Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente



Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 38 sesión del 14/09/17 del
Concejo Municipal.-